Puesto de Salud Checca

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 11 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 017-2023 del Concejo Municipal de fecha 11 de setiembre del 2023, en referencia la solicitud de adquisición de motocicleta lineal para el Puesto de Salud del Distrito de Checca , y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el articulo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la finalidad de la Municipalidad es representar al vecindario, promover la adecuada presentación de los servidores públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41°, de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben "Que los concejos municipalidades ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 11 de setiembre de 2023, y teniendo como tema de agenda la solicitud realizada por el Puesto de Salud del Distrito de Checca realizada mediante Formulario Único de Tramite FUT Nº 008368, con expediente administrativo 2354, sobre adquisición de motocicleta lineal, misma que sería destinada para visitas a gestantes, ejecutar la estrategia de zoonosis y para la atención de otras emergencias y/o necesidades del puesto de salud, el tema es puesto a consideración del pleno para su debate y posterior deliberación;

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 11 de setiembre del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud de adquisición de motocicleta lineal para el Puesto de Salud del Distrito de Checca, procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HHUILLCA CJUNO.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, UN (01) regidor emitió su voto a favor y CUATRO (04) regidores emitieron su voto en contra en referencia a la solicitud de adquisición de motocicleta lineal para el Puesto de Salud del Distrito de Checca.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESESTIMAR la solicitud de adquisición de motocicleta lineal para el Puesto de Salud del Distrito de Checca.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con las áreas pertinentes, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su cumplimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA CANAS
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE